BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL | 11 de abril de 1995 | Núm. 219

INDICE

Núms. | Páginas

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000352 Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a solicitar y defender ante la Unión Europea (UE) la denuncia de la negociación habida en su día con Noruega, plasmada en la decisión del Consejo de 18-5-87 2

161/000397 Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), sobre puesta en práctica de medidas de control e inspección, dirigidas a impedir el ejercicio de la actividad pesquera furtiva 2

161/000402 Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la negociación de cuotas pesqueras 3

161/000420 Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a dotar al aeropuerto de Córdoba de las instalaciones y medios necesarios para la defensa de la masa forestal, así como a adoptar medidas para la prevención y repoblación forestal y evitar la provocación intencionada de incendios forestales, así como enmienda formulada a la misma 3

161/000427 Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que en todas las políticas públicas se tenga en cuenta el papel de las cooperativas agrarias en la transformación y comercialización de productos agrarios, así como enmienda formulada a la misma 3

Núms. Páginas

INTERPELACIONES URGENTES

172/000099 **Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de carácter general para que el proceso de funcionarización se haga con sujeción a los principios constitucionales y a los mandatos legales referidos a la función pública** 4

172/000101 **Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre nuevas actuaciones en materia de política pesquera, exterior, de defensa, así como de coordinación de todas ellas que tiene previsto el Gobierno para asegurar la actividad de nuestra flota dentro del respeto del derecho internacional** 5

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000352

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 5 de abril de 1995, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a solicitar y defender ante la Unión Europea (UE) la denuncia de la negociación habida en su día con Noruega, plasmada en la decisión del Consejo de 18-5-87 (número de expediente 161/000352), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 175, de 23-12-94.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000397

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 5 de abril de 1995, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre puesta en práctica de medidas de control e inspección, dirigidas a impedir el ejercicio de la actividad pesquera furtiva (número de expediente 161/000397), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 194, de 24-2-95, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Intensificar las medidas de control e inspección, tanto en la mar como en la arribada a los puertos españoles, así como en la comercialización de las especies desembarcadas respecto al:

a) Desarrollo de las actividades pesqueras por buques abanderados en terceros países (Panamá), que no están autorizados a faenar en aguas de la Unión Europea.

b) Ejercicio de la actividad pesquera por buques comunitarios censados para faenar en otros caladeros y con otras modalidades de pesca distintas de las autorizadas a utilizar en aguas de la Unión Europea.

2.º Reforzar la colaboración de las comunidades Autónomas para la puesta en marcha de las medidas indicadas.

3.º Solicitar de la Comisión Europea y de los Estados Miembros de la Unión Europea, la inmediata puesta en marcha de medidas de control e inspección, respecto de las actividades pesqueras señaladas en el número primero.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000402

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 5 de abril de 1995, aprobó con modificaciones, al haberse introducido en sus propios términos la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley relativa a la negociación de cuotas pesqueras (número de expediente 161/000402), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 198, de 3-3-95:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que defienda que la flota pesquera española continúe faenando en el Caladero de aguas NAFO hasta completar las 18.630 toneladas de cuota autónoma de fletán negro, al no haberse capturado todavía dicha cuota, y que así mismo defienda esta postura no sólo ante la Unión Europea sino también en el propio Consejo de NAFO.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000420

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 5 de abril de 1995, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a dotar al Aeropuerto de Córdoba de las instalaciones y medios necesarios para la defensa de la masa forestal, así como a adoptar medidas para la prevención y repoblación forestal y evitar la provocación intencionada de incendios forestales (número de expediente 161/000420), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G», Serie D, número 201, de 10 de marzo de 1995:

«El Congreso de los Diputados insta a que por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en colaboración con la Junta de Andalucía se estudie la utilización del Aeropuerto de Córdoba para base de invernada de la flota de aviones propiedad del ICONA, dedicada a la lucha contra incendios forestales y para que en dicho Aeropuerto se desarrollen cursos de actualización y entrenamiento de pilotos de aviones y helicópteros que dote a los mismos de una formación integral que perfeccione profesionalmente la eficacia y el conocimiento en todo lo relacionado con su trabajo.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a dotar al Aeropuerto de Córdoba de las instalaciones y medios necesarios para la defensa de la masa forestal, así como a adoptar medidas para la prevención y repoblación forestal y evitar la provocación intencionada de incendios forestales, presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Madrid, 3 de abril de 1995.—La Portavoz Adjunta, **Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

ENMIENDA

De modificación del punto 2.º

El punto 2.º quedará redactado de la siguiente manera:

«2.º Que por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se estudie la utilización del Aeropuerto de Córdoba para Base de invernada de la flota de aviones propiedad del ICONA, dedicada a la lucha contra incendios forestales y para que en dicho Aeropuerto se desarrollen cursos de actualización y entrenamiento de pilotos de aviones y helicópteros dedicados a la lucha contra el fuego.»

JUSTIFICACION

Por mejoras técnicas

161/000427

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 5 de abril de 1995, aprobó, con el tex-

to que se inserta a continuación en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en todas las políticas públicas se tenga en cuenta el papel de las cooperativas agrarias en la transformación y comercialización de productos agrarios (número de expediente 161/000427), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 210, de 24-3-95:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en todas las políticas que se están llevando a cabo o que vayan a ser impulsadas en coordinación con las Comunidades Autónomas, y en especial a los Reales Decretos en proceso de elaboración, se priorice el apoyo a las cooperativas o aquellas sociedades mercantiles mayoritariamente participadas por éstas tanto en la fase de producción como en la transformación y comercialización de productos agrarios, con el objetivo de contribuir a la ordenación de los mercados, a que el valor añadido repercuta en mayor medida en la renta del sector y a un desarrollo rural sostenido.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se insta al Gobierno a que en todas las políticas públicas se tenga en cuenta el papel de las cooperativas agrarias en la transformación y comercialización de productos agrarios, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 210, de 24 de marzo de 1995.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en todas las políticas que se están llevando a cabo o que vayan a ser impulsadas en coordinación con las CC AA se priorice el apoyo a las cooperativas o aquellas sociedades mercantiles mayoritariamente participadas por éstas tanto en la fase de producción como en la transformación y comercialización de productos agrarios, con el objetivo de contribuir a la ordenación de los mercados, a que el valor añadido repercuta en mayor medida en la renta del sector y a un desarrollo rural sostenido.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de abril de 1995.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann.**

INTERPELACIONES URGENTES

172/000099

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de carácter general para que el proceso de funcionarización se haga con sujeción a los principios constitucionales y a los mandatos legales referidos a la función pública (número de expediente 172/000099), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

La sentencia 99/87, de 11 de junio de 1987, del Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad y consiguiente nulidad, entre otros, del artículo 15.1, último inciso, de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; que hacía referencia a la necesidad de especificar en las relaciones de puestos de trabajo aquellos que, en atención a la na-

turaleza de su contenido, «se reservan a funcionarios públicos».

Mediante la Ley 23/88, de 28 de junio, se modificó la referida Ley de Medidas de la Función Pública con el objeto, entre otros, de adecuarla al contenido de la sentencia 99/87 del Tribunal Constitucional. De dicha Ley cabe destacar, junto a la nueva redacción del artículo 15.1 y al objeto de la presente Interpelación, la disposición transitoria decimoquinta, que abría la puerta a lo que desde entonces se conoce como el proceso de funcionarización del personal laboral adscrito a puestos de trabajo que corresponden a funcionarios.

El Gobierno ha venido sustentando el criterio de que el proceso de funcionarización es una consecuencia lógica de la sentencia del Tribunal Constitucional. Nada más lejos de la realidad. El Tribunal Constitucional se limita a decir que los referidos puestos tienen que estar desempeñados por funcionarios. La garantía de los derechos adquiridos por quienes habían sido contratados como personal laboral, en base a un precepto declarado inconstitucional, debería hacerse efectiva sin poner en entredicho principios básicos de la función pública.

Posteriores preceptos legales, en particular los artículos 39, 33 y 32 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 1989, 1990 y 1991 respectivamente, adicionaron nuevos supuestos de personal laboral que podía acogerse al proceso de funcionarización. El artículo 37.Uno de la Ley 31/90 de Presupuestos Generales del Estado para 1991 creó el procedimiento para articular la funcionarización mediante un turno específico denominado de «Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas».

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, completó el marco en el que debía llevarse a efecto el proceso de funcionarización. En el «Boletín Oficial del Estado» comenzaron a aparecer las primeras convocatorias para cubrir «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas» y, casi simultáneamente, su impugnación ante los Tribunales de Justicia.

El balance actual es que han sido convocadas el 10% de las plazas afectadas, que no existen previsiones razonables acerca de la finalización del proceso, que los requisitos de las convocatorias no parecen ajustarse a los principios constitucionales de capacidad y mérito e igualdad de trato en el acceso a la función pública ni, incluso, a los requisitos fijados en las propias normas que establecieron este singular y excepcional procedimiento. A todo ello hay que añadir que las respectivas órdenes de convocatoria están recurridas ante los Tribunales por funcionarios y asociaciones de funcionarios, por estimar que no se ajustan a derecho y que perjudican derechos legítimos de terceros.

Es preciso que se garanticen los derechos que, como personal laboral, tenían adquiridos quienes se han visto afectados por la sentencia y que, en la medida que sea factible, se propicie su acceso a la condición de funcionarios; pero esto último deberá hacerse con sujeción a los principios constitucionales en materia de función pública y con respeto a los legítimos intereses y expectativas de derechos de los restantes funcionarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

INTERPELACION URGENTE

¿Qué medidas de carácter general piensa adoptar el Gobierno para que el proceso de funcionarización se haga con sujeción a los principios constitucionales y a los mandatos legales referidos a la función pública?

Madrid, 28 de marzo de 1995.—La Portavoz Adjunta, **Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

172/000101

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre nuevas actuaciones en materia de política pesquera, exterior, de defensa, así como de coordinación de todas ellas, que tiene previsto el Gobierno para asegurar la actividad de nuestra flota dentro del respeto del derecho internacional (número de expediente 172/000101), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de abril de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara vengo en formular para su debate en Pleno la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

Tras el apresamiento y posterior liberación con fianza del barco español Estai por la Marina de Guerra Canadiense se han producido nuevas acciones contra nuestros pesqueros en el área NAFO en aguas internacionales por parte de buques de guerra canadienses que crean serias incertidumbres sobre la presencia de nuestra flota en ese área y de la eficacia de las acciones emprendidas por el Gobierno español y por la Unión Europea.

La situación de nuestra flota se agrava aún más cuando en el Atlántico Sur Marruecos anuncia importante reducciones de cuota pesquera en los Acuerdos a negociar en fechas inmediatas.

Por todo ello, en vista de que estamos ante un endu-

recimiento generalizado de la situación en que actúa nuestra flota pesquera; se formula la siguiente

INTERPELACION URGENTE

Dirigida al Gobierno, para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre nuevas actuaciones en materia de política pesquera, exterior, de defensa así como de coordinación de todas ellas que tiene previsto el Gobierno para asegurar la actividad de nuestra flota dentro del respeto del derecho internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961